

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 7 de febrero de 2008.- EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, Fdo.: Fernando MARTÍN CABALLERO.

LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA PARA LA REVISIÓN DEL CONVENIO PARA LAS INDUSTRIAS DE TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS, Y LIMPIEZA Y PLANCHADO DE ROPA DE SALAMANCA Y PROVINCIA ACUERDA:

Primero.- Una vez conocidos y constatados los valores tanto del incremento experimentado por el IPC en el año 2007, 4,2%, como de la previsión del incremento de éste para el año 2008, el 3%, se procede a revisar las tablas salariales establecidas para el año 2007 en el Anexo I del Convenio Colectivo del sector de Industrias de Tintorerías, Lavanderías y Limpieza y Planchado de Ropas de Salamanca para los años 2006-2007-2008-2009, según lo establecido en el artículo 19 del mismo, y se procede a la fijación de los salarios para el año 2008, en aplicación del mismo artículo 18 del citado Convenio, recogiendo los resultados en documento anexo.

Salarios año 2007 revisados

	euros/mes
<i>Personal técnico.-</i>	
Encargado general	844,29
Jefe de Sección	787,99
<i>Personal administrativo.-</i>	
Oficial administrativo.	681,07
Auxiliar administrativo.	664,16
Comercial	664,16
<i>Personal de servicios varios.-</i>	
Encargado/a.	681,03
Oficial de primera.	675,42
Oficial de servicios varios	675,42
Ayudante.	641,62
Operario máquina seco	750,47
Plus Transporte	1,90
Horas extraordinarias	9,38

Salarios año 2008

	euros/mes
<i>Personal técnico.-</i>	
Encargado general	869,62
Jefe de Sección	811,63
<i>Personal administrativo.-</i>	
Oficial administrativo.	701,50
Auxiliar administrativo.	684,08
Comercial	684,08
<i>Personal de servicios varios.-</i>	
Encargado/a.	701,46
Oficial de primera.	695,68
Oficial de servicios varios	695,68
Ayudante.	660,87
Operario máquina seco	772,98
Plus Transporte	1,96
Horas extraordinarias	9,66